

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-1769 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, para contratar los servicios de mantenimiento integral de los extintores municipales. Expediente 45/18.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 45/18.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: Servicios de mantenimiento integral de los extintores de las Dependencias Municipales.
- b) Lugar de ejecución: Santander.
- c) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable por acuerdo expreso de ambas partes, por dos años más.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 9.856,81 euros/año, más 2.069,93 euros de IVA.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA (presupuesto anual multiplicado por los años de duración del contrato).

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Ayuntamiento de Santander, página web, www.ayto-santander.es Perfil del Contratante.
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Se recogen en el punto 5 de la Hoja-Resumen que son los siguientes:

"Se acreditará la solvencia económica y financiera deberá por cualquiera de los documentos siguientes, según lo dispuesto por el artículo 75 del TRLCSP:

- a) Volumen anual de negocios de la empresa licitadora que tendrá un importe igual o superior a 2 veces el presupuesto anual del contrato.

El criterio para acreditar la solvencia técnica de la empresa será la experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto

MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 42

del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Estos servicios se referirán a prestaciones similares y el requisito mínimo para poder participar en este procedimiento, es haber ejecutado al menos un contrato, durante el año del periodo citado, de importe no inferior al 80% del valor del presupuesto anual de este contrato, con certificado de buena ejecución.

Concreción de las condiciones de solvencia:

La empresa que resulte propuesta como adjudicataria acreditará tener suscrita una póliza de responsabilidad civil por importe mínimo de 150.000 euros. Esta póliza se mantendrá en vigor durante la vigencia del contrato".

Clasificación: No procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65.1 del TRLCSP.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13:00 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9 de la Hoja Resumen y son los siguientes:

"9.- Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras, esta documentación se presentarán en el sobre número dos, y se puntuará con un máximo de 45 puntos, distribuida en los siguientes criterios.

9.1.1.- Calidad técnica de la oferta:

Se valorará el estudio técnico descriptivo de la forma de gestionar el servicio con los ratios utilizados y la justificación real de los mismos, valorando, en definitiva, la capacidad organizativa del licitador para cumplir los fines propuestos.

Puntuación máxima: 45 puntos.

9.2.- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, esta documentación se introducirá en el sobre número tres, se valorará con un máximo de 55 puntos.

9.2.1.- Menor precio: 55 puntos en total.

Se valorará el precio más bajo de todos los admitidos al procedimiento. La valoración del precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

La oferta que presente el precio más bajo obtendrá 55 puntos, las demás se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 42

$$P = X \frac{PI - Ov}{PI - Ob}$$

En donde:

P = Puntuación.

X = Porcentaje de puntuación que se aplica (55).

PI = Presupuesto de licitación.

Ov = Oferta que se valora.

Ob = Oferta más baja.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del TRLCSP, se considerará que las proposiciones pueden ser desproporcionadas o anormales, cuando resulten inferiores, en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, en este caso se iniciará el procedimiento previsto por el artículo 152.3, para comprobar la viabilidad de estas proposiciones antes de proceder al cálculo de la puntuación económica.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n - 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es "Perfil del Contratante".

11.- Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de febrero de 2018.

El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia,
Daniel Portilla Fariña.

2018/1769